

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRASLADO ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 319 DEL CGP

Traslado No. 014

Fecha: 31/10/2016

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17-001-23-33-000-2016-00340-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mag. Augusto Ramón Chávez Marín	María Dorian Escobar Arboleda	Nación - Min Educación, Dpto de Caldas - Secretaría de Educación	Art.244 del CPACA y Art. 319 del CGP	31/10/2016	02/11/2016
17-001-23-33-000-2016-00273-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mag. Augusto Ramón Chávez Marín	Carlos Eliécer Ríos Castaño	Nación - Min Educación, Dpto de Caldas - Secretaría de Educación	Art.244 del CPACA y Art. 319 del CGP	31/10/2016	02/11/2016
17-001-23-33-000-2016-00343-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mag. Augusto Ramón Chávez Marín	Francisco Antonio Cárdenas Giraldo	Nación - Min Educación, Dpto de Caldas - Secretaría de Educación	Art.244 del CPACA y Art. 319 del CGP	31/10/2016	02/11/2016

De conformidad con lo previsto en el artículo 244 del CPACA y el artículo 319 del CGP se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría. Hoy 31/10/2016 y a la hora de las 08:00 a.m.


HÉCTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario